

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37726 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

N.º 000863/2015, habiéndose dictado en fecha quince de septiembre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Estrellitas Ibéricas, S.A., con domicilio en calle Carretera Loriguilla-Cheste, Km. 2, Cheste y CIF n.º A46388120, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3085, Libro 400, Folio 103, Hoja V-5730. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Don José Luis Calero Egido, con domicilio en la Calle Poeta Querol, 5-11, Valencia y correo electrónico "admconcursal@calero-guillen.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A170047087-1